

EL ESTRATEGICO

Periódico defensor del Ferrocarril de Torre del Mar á Zurgena

AÑO II.

Almería.—Lunes 13 de Mayo de 1912.

REDACCION, SAGASTA, 6.—ADMINISTRACION, ALVAREZ DE CASTRO, 17.—TALLERES, PLAZA DEL MERCADO, 20, 22 Y 24.

NÚM. 20.

Comentarios á una Exposición

I. A guisa de prólogo

A los treinta y cuatro años de vigencia del plan general de ferrocarriles de ancho normal; á los siete de figurar en el plan de los secundarios una línea de Granada á Motril por Orgiva; á los cuatro de aparecer dicha línea en el plan de los estratégicos; á los tres de hallarse en tramitación el proyecto del de Torre del Mar á Zurgena y á los cinco meses de haberse pedido, por Granada y Motril, el anuncio de subasta de esta última línea, acuerdan algunas corporaciones, sociedades y particulares de Motril y Granada elevar una Exposición al Gobierno en solicitud de que haga suya la proposición de ley del diputado por Motril señor Romero Civanos, en la cual se pide la inclusión en el plan general de ferrocarriles ordinarios de una línea de ancho normal que arrancando en la ciudad de Granada termine en el puerto de Motril.

La relación de dicha Exposición, se confía á don Juan Echevarría, director de *Noticiero Granadino* y este señor, en lugar de concretarse á aducir en ella las razones por las cuales, á juicio de la colectividad, debiera construirse dicha línea de ancho normal, poniendo de relieve cuantos argumentos de orden económico, racional y científico, dieran valor al fundamento de la petición, dedica gran parte del escrito á combatir con sana ciega el proyecto del ferrocarril estratégico, inventando hechos, sacando deducciones, consignando cálculos y fantaseando propósitos, que podrán tener disculpa cuando se publican en un periódico, respondiendo á una impresión personal, á una campaña de oposición, á un criterio determinado, ó á una influencia pasional; pero que no pueden tenerla, en modo alguno, cuando esos hechos falsos, y esas deducciones caprichosas y esos cálculos erróneos y esos propósitos fantásticos se elevan al Gobierno puestas en labios de entidades, corporaciones y sociedades, ajenas á otro propósito (y en su honor lo decimos) que el de condensar y exteriorizar una aspiración.

Nosotros nos atrevemos á afirmar y esta afirmación la hacemos por lo que hemos oído á honrables personalidades de Motril y Granada, que esa Exposición hubiera sido firmada con mayor gusto y por mayor número, si se la hubiera despojado de toda la hojarasca pasional de que está rodeada; de todos los conceptos ofensivos de que está sembrada; de todas las divagaciones que en ella campean y de todos los errores que la saturan.

Nosotros nos atrevemos á afirmar que esa Exposición hubiera respondido mejor á los deseos populares; á la aspiración libre de todo prejuicio; á la voluntad exenta de toda sugestión; á la idea soberana sin ajeno encauzamiento, si su redacción se hubiera confiado á otra persona que no hubiera sido el señor Echevarría.

Porque este señor, á pesar de su talento, á pesar de su cultura, á pesar de sus años de vida pública, á pesar de su experiencia y á pesar de su práctica profesional no ha podido sustraerse al influjo de la pasión; y á ese escrito ha llevado la destilación amarga de su bilis, la resultante de su odio al señor La Chica; el fruto de su malquerencia personal y el egoísmo de su criterio individualista,

para hacer á todos los firmantes, solidarios de su error y va alios de su tiránico despotismo.

Entroniza la pasión en un individuo, sus acciones, sus ideas, su voluntad, su conciencia, sus amores, sus deleites, sus sensaciones, su vida entera, quedan sujetas á la pasión caorine de aquel malsano sentimiento, y la luz diáfana y brillante que recoge la pupila, se transforma en oscuridad desopacas al chocar en el prisma del nervio óptico por la pasión excitato; las gratas sonoridades que al oído llegan en cambiantes armónicas, se truncan por ministerio de una morbosa predisposición, en ruidos insoportables; el concepto de lo justo se transforma, al vibrar en la célula sugestionada; la idea concebida por el cerebro enfermo, surge al exterior con las debilidades de origen; y en ese estado patológico, se obscurece la razón, pierde su lucidez el pensamiento, se esclaviza la voluntad, y todas las facultades del hombre supeditadas quedan al influjo de la pasión, cuyos derroteros siguen con inmutabile fatalidad.

Y esto ha pasado al señor Echevarría. Saturado su espíritu de una malquerencia irreductible y empapado su voluntad en un odio profundo hacia el señor La Chica, ha sido bastante que éste señor tenga interés en la realización del estratégico, como solución á las desdichas regionales, para que el estratégico le haya parecido al señor Echevarría un aborto infernal. Opinión que sustente el señor La Chica, opinión detestable ha de ser para el señor Echevarría y lleva las exajeraciones de su enemistad hasta tal término que si al señor La Chica le permitiera su fortuna restablecer el palacio de la Alhambra con los expedidores de los tiempos árabes, el señor Echevarría abogarí por la destrucción del Alcázar, á pesar de constituir el más predilecto de sus amores artísticos.

Esta morbosidad pasional ha llevado al señor Echevarría por los derroteros del error al redactar la Exposición que comentamos y ha sido tan grande la influencia perniciosa del prejuicio, que sobreponiéndose á los dictados de una razón serena, ha resultado atropellada la justicia, escarnecida la verdad, conculcado el hecho positivo, exajerado el juicio, lastimado el honor, lacrada la dignidad y quebrantado el respeto que merece la ajena personalidad.

Constituya para nosotros obligación ineludible salir al paso de esos desahogos pasionales para atajar la difusión del error y la propagación de la calumnia. Es para nosotros un deber, exponer los hechos tales y cuales son, sin artificios de palabra ni ampulosidades de concepto, para poner de manifiesto la soberanía de la verdad. Sorprender la buena fe de las gentes, con habilidades de pluma y hacerlas comulgar con las ruecas de molino de una doctrina falsa, será muy cómodo para el que utilice la ingenuidad pública en propio provecho; pero tiene el inconveniente de que ese artificio se derrumbe como castillo de naipes al más leve contacto con una racional argumentación.

A los que hayan firmado; á los que vayan á firmar la Exposición del señor Echevarría, dedicamos estos renglones y los sucesivos. Leámos con detenimiento y consulten luego con su conciencia.

Rectificar un error, es acción que ennoblece.

CECRO CIRCO-VARIEDADES



El primer actor don José Montenegro, cuyo beneficio se celebra esta noche.

De higiene pública

En Almería se ha olvidado que la salud del pueblo es la suprema ley. La prostitución más abyecta; el libertinaje más escandaloso y la corrupción más desenfrenada van invadiendo la ciudad con caracteres de plaga horrenda, sin que se ponga remedio á un mal que puede evitarse.

En Almería existen más de cuarenta casas, en donde á espaldas del gobernador, ante la indiferencia de la policía y ante el abandono tal vez inconsciente del inspector de Sanidad se ejerce la prostitución clandestina por mujeres de todas edades y condiciones.

Y esas mujeres sobre las cuales no se verifica inspección alguna sanitaria, van propagando y extendiendo enfermedades asquerosas que constituyen una vergüenza para los funcionarios que las toleran y un baldón para la ciudad que las sufre.

En la semana pasada, un niño de 13 años ha sido víctima del criminal contagio; la avarosidad vi extendiendo con brutal pujanza su acción destructora; la sarna constituye ya una enfermedad endémica, y otras graves infecciones secretas invaden en número considerable á la juventud que frecuenta esas casas.

Hora es de que se ponga remedio á mal tan grave.

La ley prohíbe el ejercicio de la prostitución á mujeres menores de 23 años y sin embargo, todas las clandestinas son menores de edad. La ley ordena al inspector de Sanidad velar constantemente por la salud pública y sin embargo la inspección de Sanidad debe desconocer la existencia de esos focos de infección, cuando nada hace para evitarlos. La ley determina la misión de la policía en estas cuestiones de higiene pública y sin embargo la policía que conoce perfectamente las casas clandestinas, coadyuva á la extensión del mal con sus complacientes tolerancias.

Y para ello, nosotros vamos á empezar á decirle al señor Gobernador, al señor Inspector de Sanidad, á los médicos de la higiene, á la policía, á todo aquel que por su cargo tenga facultades y atribuciones, que en la calle Boley número 6; en la calle de Soto número 2; en la calle de Jorge Juan número 4; en la calle de Céspedes número 1; en la calle del Sol número 2; en la calle de Marín número 27; en la calle del Pez número 1; en la calle del Pósito número 29; en la calle del Pez número 3, y en tantas otras que citar podríamos, existen casas de lenocinio clandestinas á donde concurren ininidad de mujeres desgraciadas, de niñas aún exentas de todo reconocimiento facultativo y de toda inspección sanitaria, sacerdotisas de Venus y traficantes de sus cuerpos enfermos.

Para ello decimos á los funcionarios encargados de velar por la higiene pública, que de esas casas; de esos templos en donde se rinde culto á las palpitaciones de la carne, se don diariamente multitud de tratados de repugnantes enfermedades contagiosas, cuyos mortuos gérmenes se esparcen y difunden con intensidad extraordinaria.

Y para ello decimos á las autoridades, que es preciso, que es urgente, que es indudicable el evitarlo. La salud pública es la suprema ley.

Audiencia

Señalamiento para hoy

Sección segunda.—Causa del Juzgado de Berja, sobre disparo, contra Antonio Rodríguez Rodríguez.

Abogado, señor García Oliver, procurador, señor Rapallo.

Convocatoria para el mítin del jueves

En la Asamblea celebrada la noche del 6 del actual en los salones del Circolo Mercantil, convocada por su Junta Directiva, pudimos apreciar dos hechos: la unanimidad de criterio al hacer el señalamiento de las causas generadoras de los males que padecemos y la unidad para la acción al tratar de poner en práctica los medios conducentes á su posible remedio.

Las conclusiones acordadas en referida Asamblea, fueron las siguientes:

PRIMERA. Que se cumpla por parte de la Campaña de los Ferrocarriles del Sur de España, el artículo 12 del pliego de condiciones para su concesión, en lo que respecta al material móvil que debe tener para la explotación de la línea; y que si en plazo breve no adquiriera todo el que viene obligado á tener, se declare caduca la concesión y el Estado se incaute de la línea.

SEGUNDA. Que se dicte una disposición de carácter general, unificando todas las tarifas especiales de las diversas Compañías Ferroviarias.

TERCERA. Que se restablezca el Tren Mixto número 5 que ha sido suprimido desde primero del actual y aparece en el vigente cuadro de marcha con el carácter de Mixto discrecional.

CUARTA. Que por la Dirección General de Obras Públicas, se apruebe el proyecto de Vía Marítima, presentado por la Junta de obras de este puerto.

Como quiera que ni referida Asamblea, ni las citadas conclusiones, pueden considerarse como acto definitivo, desde el momento en que se acordó la celebración de un *meeting*, sin perjuicio de transmitir á los poderes públicos las peticiones formuladas, al *meeting* vamos; y en dicho acto hablaremos tan claro y tan fuerte, que será preciso que, por esta vez, se nos atiendan en justicia.

A la Junta Directiva del Circolo Mercantil, fué conferido por la Asamblea el carácter de Comisión organizadora. Honor es este que la Junta acepta agradecida y procurará cumplir á todo trabajo y á todo riesgo, para lo que os invita al grandioso *meeting* que se celebrará en el Teatro de Varielades de esta ciudad, el Jueves 16 del corriente, á las tres de la tarde.

En buenas prácticas y sana doctrina democrática, el pueblo es la fuente y origen de donde dimana todo poder y soberanía. Pues bien, á eso nos debe el gobierno dirigir sus esfuerzos.

También invitamos á todas las corporaciones y sociedades que ostenten representación oficial de clase social determinada, á todos, en fin, los que tengan intereses que defender y los hechos señalados quedan los males que nos afligen, sus causas principales, y medios para evitarlos; para salir de esta situación tristísima, es preciso luchar con la energía y constancia que las circunstancias determinen, y os llamamos para dar confianza á la lucha.

¿Habrá alguno que haga deserción de su deber, en el momento que se le señala? No lo creemos; al contrario, estamos seguros de que todos han de querer luchar en la vanguardia.

Al *meeting*, pues, y hagamos ver á la Compañía del Sur de España de lo que es un pueblo cuyos intereses se perjudican y cuyo derecho se encarnice.

Almería, 9 de Mayo de 1912.—Por la Junta Directiva del Circolo Mercantil: El Presidente, José Sánchez Entrena; El Secretario, Ubaldo Abad Terriza.

Las carreteras de Almería

De una curiosa estadística publicada por el ingeniero señor Settler entresacamos los siguientes datos:

La provincia de Almería con 8.701 kilómetros cuadrados de superficie y 378.000 habitantes, que satisfacen al Estado por contribuciones directas 3.722.000 pesetas, tiene construidos 532 kilómetros de carretera. La provincia de Almería figura en el último lugar de todas las que integran la Península.

En la construcción de las carreteras españolas no ha habido más principio—á juicio del señor Settler y del nuestro,—que el del egoísmo y el de la oligarquía.

El sistema seguido por el Estado en la distribución de carreteras ha dado por resultado lo que existan todavía en España más de 4.000 pueblos sin comunicación, ó sea más de la mitad de los que figuran en la Península; que las provincias que han tenido la fortuna de contar con grandes caciques políticos han logrado un número de caminos excesivo en relación con su potencialidad económica y que en cambio, otras provincias, como la de Almería, han quedado tan olvidadas que gran número de poblaciones importantes ni pueden comunicarse entre sí, ni pueden llevar sus productos á las estaciones de ferrocarril, á las capitales ni á los puertos.

Como ejemplo de esta desigual-

dad irritante é injusta pueden citarse varios casos.

La provincia de Palencia con 8.431 kilómetros y 201.000 habitantes cuenta de la mitad menos que Almería, que pagan al Estado 700.000 pesetas menos que nuestra provincia; cuenta con 1.047 kilómetros de carretera ó sea el doble que Almería.

La provincia de Santander, con 3.000 kilómetros menos de extensión superficial que Almería y 40.000 habitantes menos, que pagan al Estado una suma inferior á la nuestra, en 50.000 pesetas; tiene 1.129 kilómetros de carretera, ó sea mucho más del doble que Almería.

La provincia de Gerona, con 3.000 kilómetros menos de extensión superficial que la nuestra y 70.000 habitantes menos, cuenta con 1.280 kilómetros de carretera, ó sea muchísimo más del doble que Almería.

La provincia de Huesca, con 10.138 kilómetros y 245.000 habitantes, tiene 1.600 kilómetros de carretera, ó sea el triple que Almería.

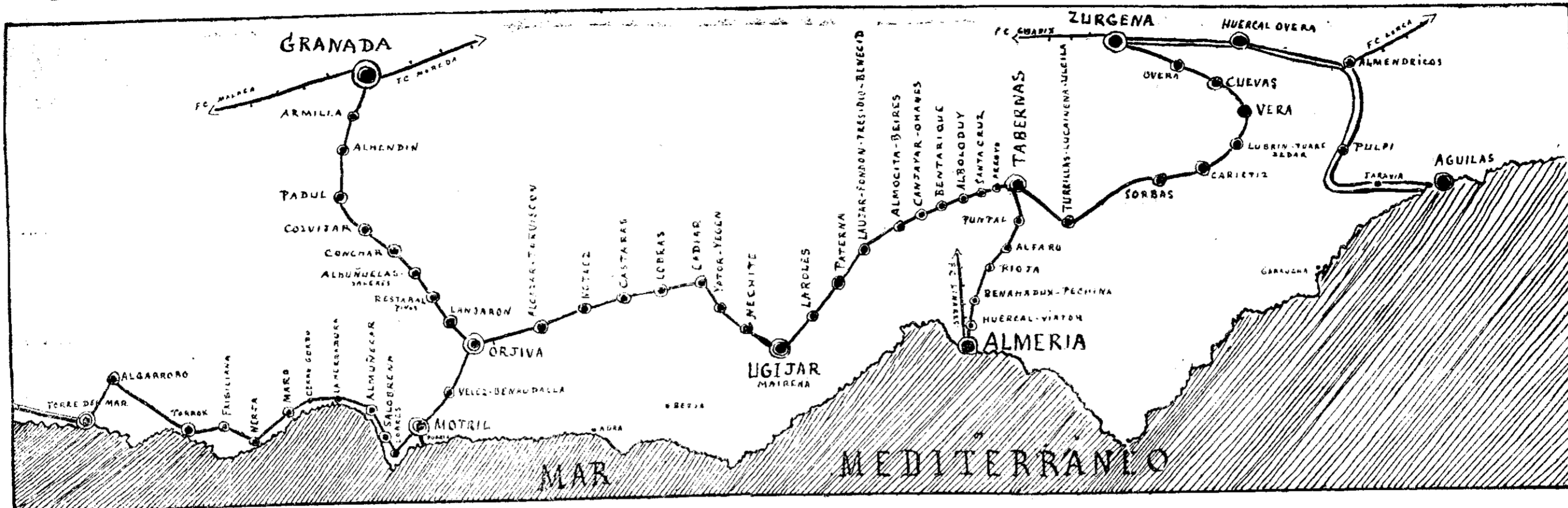
¿Hay razón para quejarse del desamparo en que nos tienen los poderes públicos?

¿Están justificados nuestros lamentos?

La provincia de Almería es la provincia española que tiene el *mínimo* de vías de comunicación de la Península.

Y sin embargo, la provincia de Almería figura entre las 49 de España, en el número 25 de orden de importancia su por extensión; en el número 22 por su población; y en el número 23 por las contribuciones directas que satisface.

SOLUCION AL PROBLEMA DE LA MISERIA REGIONAL



Ferro-carril estratégico de Torre del Mar à Zurgena

El Círculo Mercantil y la Compañía del Sur

Excelentísimo Señor:
El Círculo Mercantil e Industrial de Almería, y en su nombre y representación los que suscriben, cumpliendo, en primer término, acuerdo unánime de su Junta Directiva, y posteriormente, mandato de la Asamblea convocada por esta sociedad, para tomar acuerdos relacionados con las deficiencias del material móvil que posee la línea de los ferrocarriles del Sur de España, en cumplimiento de la Ley de su concesión, falta en el servicio que en derecho debe prestar y que de hecho no presta, perjuicios que sufre el tráfico y el comercio de toda esta región con motivo de esas deficiencias, y demás asuntos y materias que serán objeto de tratar en el *meeting* provincial acordado por referida Asamblea, tiene el honor de transmitirle copia de las peticiones formuladas, sobre los que se han considerado asuntos de más urgente resolución, y que a la letra son las siguientes:

Primera: Que se cumpla por parte de la Compañía de los ferrocarriles del Sur de España, el artículo del pliego de condiciones para su concesión, en lo que respecta al material móvil que debe tener para la explotación de la línea; y que si en un plazo breve no adquiriese todo el que viene obligado a tener, se declare caducada la concesión y el Estado se incaute de la línea.

Segunda: Que se dicte una disposición de carácter general, unificando todas las tarifas especiales de las diversas compañías ferroviarias.

Tercera: Que se restablezca el tren mixto número 5, que ha sido suprimido desde primero del actual y aparece en el vigente cuadro de marcha con el carácter de Mixto discrecional.

Cuarta: Que por la Dirección General de Obras Públicas se apruebe el proyecto de Vía Marítima, presentado por la Junta de Obras de este puerto.

Las causas que han determinado, el que esta sociedad primario, y seguidamente todas las fuerzas vivas del país, se interesen apasionadamente en estos asuntos, son bien sencillas: de un lado, el incumplimiento de la Ley por parte de la Compañía, y de otro, los irreparables perjuicios que se originan a esta región por las faltas de material móvil, abusos y desconsideraciones de la misma, que ha conseguido malquistarse con todos los elementos que aquí representan vida y progreso.

Como demostración de las anteriores afirmaciones, haremos constar en este recurso el material móvil que debe tener la Compañía y el que actualmente tiene, refiriéndonos a documentos oficiales: los servicios que debe rea-

lizar, y que no realiza, haciendo solamente mención de los más importantes en obsequio a la brevedad; pero suplicando a V. E. con mucho encarecimiento, que las denuncias que pasamos a formular, sean transmitidas a la Cuarta división de ferrocarriles, para las oportunas comprobaciones, y cumplido que sea este trámite, se provea en justicia.

Ha llegado el momento, Excelentísimo Señor, de que se haga justicia a este país, negarse, ó tan siquiera emplear para ello términos dilatorios, sería tanto como sumirlo en la desesperación, y declararlo irredento. Nosotros no pedimos gracia; pedimos justicia, lo cual es muy distinto, y tenemos la confianza, más que eso, la seguridad de que V. E. nos la hará muy cumplida.

El siguiente estado, reseña el material móvil que debe tener la Compañía de los ferrocarriles del Sur de España, según el artículo 12 de la Ley de su concesión, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 7 de Abril de 1889, y el que actualmente posee, según se desprende en la nota oficial que publica el Anuario de ferrocarriles para este año:

MATERIAL

DETALLE	Tiene	Debe tener	Falta
Locomotoras mixtas...	37	30	
Idem mercancías...	64	45	45
Coches de 1. ^a ...	11	35	44
Coches de 2. ^a ...	15	100	95
Coches de 3. ^a ...	74	125	100
Id. mixtos de 1. ^a ...	7	15	148
Id. mixtos de 2. ^a y 3. ^a ...	69	45	45
Furgones sin freno...	8	45	37
Wagones cerrados...	78	200	122
Id. con bordes altos...	69	350	350
Plataformas...	293	350	57
Wagones con freno cerrados...	63	200	200
Totales...	494	1.700	1.236

El estado de las locomotoras que tiene esta Compañía, es deficiente, y por su reducido número no se puede dar cumplimiento al artículo 47 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Policía de ferrocarriles, que dice así: «El número de carruajes de viajeros de cada tren, será el que corresponda a la marcha reglamentaria del mismo; se formarán, sin embargo, los trenes necesarios para que puedan marchar cuantos viajeros se presenten.»

Con motivo de las deficiencias señaladas, en los coches que forman un tren, se hace ir mayor número de viajeros que el que está mandado, dando lugar por este exceso de peso, a restarle la velocidad que debe llevar el convoy, y como consecuencia, los retrasos que diariamente se experimentan. También producen estos retrasos, el enganchar mayor número de coches de los que deba arrastrar una locomotora, al protestar el público de tener que ir apinhado dentro de los que verda-

deramente deben formarlos, resultando siempre una sobrecarga ó exceso de peso, origen, como decimos, de los retrasos.

La total carencia de locomotoras para mercancías, es motivo de que éstas sufran retraso, con grave daño para los intereses de este comercio, quedando sin cumplimiento, por tal motivo, el precepto contenido en el artículo 149 del Reglamento antes citado.

Las funestas consecuencias que se derivan de la falta de material móvil, que refleja el estado que dejamos copiado, son tan largas para enumerarlas en detalle, que preferimos dejarlas a la consideración de las Autoridades superiores del ramo, que han de entender en este asunto, a cuya competencia e ilustración dejamos encomendadas las necesidades de una región, huérfana de todo amparo. Uno de los mayores perjuicios que pudiéramos apuntar, es el de que la Compañía, en vez de buscar tráfico para la línea, rehúye aceptar el que se le presenta, para no ponerse a cada momento en evidencia, faltando por tal motivo de estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley sobre Policía de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y al 43 del Reglamento para la ejecución de la misma.

Son tan enormes los cargos que se deducen para la Compañía de los ferrocarriles del Sur de España, de las faltas, no sólo del material móvil, que le señala la Ley de su concesión, sino de la conservación del poco que posee, y de la totalidad de la línea, para cuya atención no dedica los necesarios presupuestos de conservación, con grave riesgo para la existencia de los viajeros, que de una manera definitiva, y teniendo por bastantes, y aún por sobrados, los motivos para que el Estado se incaute de esa línea, así lo pedimos, ateniéndonos al cumplimiento estricto del artículo 20 del Reglamento citado de anterior que dice así: «Cuando, a juicio del Ministerio de Fomento, fuesen insuficientes para conseguir la seguridad de la explotación los medios empleados por la empresa, adoptará por sí mismo, después de oír, las medidas que juzgue convenientes y el interés público reclame en cada caso.»

Queda, pues, absolutamente demostrado, que sin necesidad de nuevas medidas legislativas, y ateniéndose al fiel cumplimiento de las que rigen en la materia, residen en ese Ministerio de su digno cargo facultades para disponer que el Estado se incaute de la línea, como solicitamos en la primera de las conclusiones, y si así no ocurre, no será ciertamente por falta de motivos.

Como argumento supremo, y sobre el que no pueden admitirse dudas, acerca de la justicia de nuestra petición, y de la urgente

necesidad de resolver sobre ella, citaremos el hecho de que por la superioridad, y por seguro y autorizado conducto, se tienen informaciones completas de las deficiencias que denunciamos, mejor y más detalladamente puntualizadas; pues en el año de 1910, por mandato de ese mismo Ministerio, se giró por el Ingeniero señor Gadea una visita de inspección a la línea del ferrocarril de Linares a Almería, y en la Memoria elevada a V. E. por dicho Sr. Ingeniero, se detallan minuciosamente, no sólo las deficiencias que dejamos expuestas, si no otras muchas, a la vez que se proponían las medidas adecuadas para corregirlas y evitarlas.

En cuanto a las peticiones contenidas en las conclusiones Segunda, Tercera y Cuarta, nada hemos de argumentar, pues su sola enunciación las deja eficazmente recomendadas.

Por lo expuesto: Suplicamos a V. E. que teniendo este escrito por presentado y al Círculo Mercantil e Industrial y a la Ciudad de Almería, en cuya legítima representación instamos, por virtud del mandato que a esta sociedad fué conferido en la Asamblea de que dejamos hecha referencia en la primera parte de este escrito, por personada en este recurso de queja contra la Compañía de los ferrocarriles del Sur de España, se sirva resolver, previos los trámites e informaciones legales que considere necesarios, en la forma que dejamos solicitada en las conclusiones de la Asamblea, pues con ello administrará justicia y todos esperamos de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Almería 9 de Mayo de 1912.—

Excmo. Sr.—Por la Junta Directiva.—El Presidente, José Sánchez Entrena.—El Secretario, Ubaldo Abad Torrija.

NATALIO RIVAS

Ha sido nombrado presidente honorario de la «Asociación de Estudios penitenciarios y rehabilitación de delincuentes», nuestro querido amigo el diputado a Cortes por Orgiva y Subsecretario de Instrucción Pública, don Natalio Rivas.

La cariñosa distinción de que ha sido objeto nuestro distinguido paisano por la naciente Asociación cuyos trabajos tienen un ideal científico y jurídico es motivo de legítimo orgullo para él y de satisfacción para nosotros. Nuestra enhorabuena.

Sucesos

Momentos antes de salir de aguijas el tren correo de ayer, se desprendió la puerta corredera del furgón de cola, alcanzando al Jefe de estación que resultó con varias contusiones y heridas de pronóstico grave.

También fué curado en la casa de socorro municipal la niña Honorina Bretones de quemaduras de primer grado en la mano derecha.

De sociedad

En el tren correo de ayer marcharon a Inglaterra don Jaime Murisón y hermana.

El abogado don Emilio Benítez salió ayer para Granada.

Para Madrid salió, el comerciante don Antonio Castillo Zea.

El jefe del resguardo de la Tabacalera, comandante de Infantería don Francisco Sosa Albelo marchó ayer a Valencia.

El procurador don Juan Algarra salió para Granada.

A Guadix marchó ayer don Jaime Wallace director de la Azucarera de aquella ciudad.

Ayer salió para Madrid el administrador principal de Correos don Casimiro Gimeno, acompañado de su hijo don Ramón que va a tomar parte en las oposiciones de ingreso en dicho cuerpo.

En Variedades

Ante numeroso público, que llenaba el teatro, se estrenó anoche la comedia «Jimmy Samsón» del americano Armstrong, traducida y adaptada al castellano con notable acierto por José I. Alberti.

«Jimmy Samsón» con pretensiones de comedia, según los carteles rezan, es un verdadero melodrama, si no disimulo ni posizos, de la misma familia que «Rafes» y «Arsenio Lupin», y paciente lejano de «Los dos pilletes» y «La Cabaña de Tom.»

En «Jimmy Samsón» se desarrolla la eterna lucha entre el ladrón y la policía, con sentimentales notas de romanticismo a cuyo influjo se radime el hombre a quien sus crímenes arrojaron de la sociedad.

La fantasía del dramaturgo transforma en ladrón elegante al presidiario desarrapado y «Jimmy Samsón» a quien la circunstancia de forzar cerraduras no le impide ser un sentimental amoroso, tiene la inclinación de salvar a las niñas en peligro. Por defender a Rosa Fay siendo chiquilla, conquista al corazón de Rosa Fay siendo mujer.

Por sacar de una caja de caudales, donde jugando quedó encerrada, a la niña Kelly, tiene que delatarse él mismo, de un modo tan conmovedor que el propio policía Evans, su perseguidor incansable, se emociona y lo absuelve.

«Jimmy Samsón» redimido por el amor es ya un espíritu tan bueno tan generoso y tan noble que a veces hemos pensado si para llegar a semejante grado de bondad, será requisito indispensable ser un maestro de abrir cajas de caudales contra la voluntad del dueño.

La obra de «Armstrong» constituyó un gran éxito para el autor y traductor, y un nuevo triunfo para el señor Montenegro que hizo un ladrón distinguido y simpático y un gran hombre de mundo.

Contribuyeron al éxito también con notable acierto, la señorita Gil, los señores Parera, Roa y Bejar y las niñas Rodrigo y Molina.

Función para esta noche: Primera representación del

grandioso drama en tres actos del inmortal autor, don Pedro Calderón de la Barca, refundido por Ernesto Gommejo, «El Alcalde de Zalamea.»

Primera representación de la aplaudida comedia en dos actos y en prosa de los señores Alvarez Quintero, «La rima eterna.»

Desde Granada

Las fiestas del Corpus

He aquí el programa de las próximas Fiestas del Corpus, aprobado por el Cabildo de Granada.

Miércoles 5 de Junio

Diana.—Pública.—Inauguración de la Exposición de Arte Retrospectivo.—Velada en Bibarrambla.—Concurso de altares.—Castillo.

Jueves 6

Procesión.—Toros.—Velada en los paseos y jardines del Genil.

Viernes 7

Inauguración de la Feria.—Música en el paseo.—Torneo de Polo.—Elevación de figuras cómicas.—Velada en los paseos.—Iluminación en la Alhambra.—Primer Concierto en el Palacio de Carlos V.

Sábado 8

Feria Real.—Música en el Paseo.—Toros.—Veladas en los Paseos y Alhambra.—Segundo Concierto.

Domingo 9

Ultimo día de Feria.—Música en el paseo.—Toros.—Concurso de escarapates.—Velada en los Paseos y Alhambra.—Tercer Concierto.

Lunes 10

Música en el paseo.—Torneo de Polo. Fiesta de títeres para los niños y niñas de las Escuelas de Granada en la plaza de toros.—Fiesta de la Poesía Andaluza en el Palacio de Carlos V.—Velada en los Paseos.

Martes 11

Música en el Paseo.—Ginkama.—Elevación de figuras cómicas.—Velada en los Paseos y Alhambra.—Cuarto Concierto.

Miércoles 12

Música en el Paseo.—Fiesta de Foot-Ball.—Fiesta infantil en la plaza de toros para los niños y niñas de las Escuelas municipales.—Velada en los Paseos y Alhambra.—Quinto Concierto.

Jueves 13

Música en el Paseo.—Tiro de Pichón que continuará en los días sucesivos.—Procesión de Octava.—Velada en los paseos y Alhambra.—Ultimo Concierto.

Viernes 14

Títeres en la plaza de toros.—Distribución de premios a los alumnos de la Escuela municipal de música y otros centros de enseñanza.—Castillo y Retreta.—Iluminaciones.